

## BORRADOR DEL ACTA NUMERO 9/2015

### SESION ORDINARIA

DIA 29 DE OCTUBRE DE 2015

#### ASISTENTES

| Nombre y apellidos                     | Cargo               | Partido Político |
|--|---------------------|------------------|
| D. José Laserna Pérez                  | Alcalde-Presidente  | P.S.O.E.         |
| D <sup>a</sup> Eva Ovejero Preciado    | 1º Teniente-Alcalde | P.S.O.E.         |
| D. Modesto Herráiz Laserna             | 2º Teniente-Alcalde | P.S.O.E.         |
| D. Sergio Castillo Romero              | 3º Teniente-Alcalde | P.S.O.E.         |
| D. Santos Escudero González            | Concejales          | P.S.O.E.         |
| D. Ignacio Laserna Herráiz             | Concejales          | P.P.             |
| D <sup>a</sup> Micaela Simarro Herráiz | Concejales          | P.P.             |
| D. Martín Lapeña Lafuente              | Concejales          | P.P.             |

#### NO CONCURREN

| Nombre y apellidos          | Cargo      | Partido Político |
|-----------------------------|------------|------------------|
| D. Ernesto Coronado Herráiz | Concejales | P.P.             |

#### SECRETARIO

| Nombre y apellidos                        |
|---|
| D. José Luis Hernansáiz Fernández-Polanco |

En Sisante a veintinueve de octubre de dos mil quince, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores concejales al margen anotados al objeto de celebrar sesión pública ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Alcalde D. José Laserna Pérez. Asiste el Secretario de la Corporación D. José Luis Hernansáiz Fernández-Polanco, como Secretario.

#### **1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

**2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA ADOPTADAS DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.-** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones número 75 a 99 de 2015, que el Sr. Alcalde ha adoptado desde la última sesión plenaria, dándose el Pleno por enterado.

**3º.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TERRAZAS Y OTRAS INSTALACIONES ESPECIALES CON FINALIDAD LUCRATIVA AL AIRE LIBRE DESARROLLADA POR ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA.-** Por el Sr. Alcalde se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos sobre la Ordenanza Fiscal Reguladora de terrazas y otras instalaciones especiales con finalidad lucrativa al aire libre desarrollada por establecimientos de restauración y hostelería. D. Martín Lapeña manifiesta que desea presentar una enmienda al dictamen de la Comisión de Hacienda sobre las tarifas que se

cõntemplan en el artículo 10 de la Ordenanza, dándose por el interesado lectura a la siguiente enmienda:

Modificación del Título III, que versa sobre la cuota tributaria, concretamente el Artículo 10, que regula las tarifas. Quedando éste de la siguiente manera:

"Las tarifas de la tasa serán las siguientes, por temporada comprendida desde el 1 de marzo hasta el 31 de octubre (8 meses). La cuota incrementará en un 20% (y no en un 30%) para aquellas instalaciones cuyo período autorizable sea anual. (Esto se fundamenta en el principio de rentabilidad económica, por el que hemos podido comprobar que no tiene sentido alguno subir las tasas en un 30% en el período comprendido entre noviembre y febrero, el cual es el de menor uso de las terrazas, y los hosteleros y empresarios las instalan más bien para prestar un servicio a sus clientes que para obtener rentabilidad económica. Si esta medida se aprueba, los grandes perjudicados serán los sisanteños que no podrán sentarse en las terrazas durante el invierno al no poder hacer frente los hosteleros a esta subida).

Tarifa 1.- Categoría Especial: Calle Mayor:

1.1.- Por utilización diaria de la vía pública: 7€/m<sup>2</sup> (y no 10€/m<sup>2</sup>)

1.2.- Por utilización días de feria. 80€ (y no 100€)

Tarifa 2.- Primera Categoría: Resto Urbano:

2.1.- Por utilización diaria de la vía pública: 5.5€/m<sup>2</sup> (y no 8€/m<sup>2</sup>)

2.2.- Por utilización días de feria: 60€ (y no 80€)

Tarifa 3.- Segunda Categoría: Cinturón Urbano:

3.1.- Por utilización diaria de la vía pública: 4€/m<sup>2</sup> (y no 6€/m<sup>2</sup>)

3.2.- Por utilización días de feria: 40€ (y no 50€)

Esto supone una DISMINUCIÓN DEL 30% del impuesto cobrado en forma de tasa por la instalación de terrazas para los hosteleros sisanteños, respecto a la gran subida que propone el PSOE. Son tiempos de ayudar a los empresarios y autónomos de nuestro pueblo, y de favorecer la actividad empresarial como motor económico real y fuerte en nuestra localidad. Estamos saliendo de la crisis económica, y avanzamos a un entorno más competitivo y con menos paro en nuestra sociedad. No creemos que sea el momento de subir ningún tipo de impuesto, y menos uno tan perjudicial para un sector tan importante en Sisante, como es el hostelero.

Desde el Grupo Municipal Popular manifestamos nuestra rotunda denuncia a la subida de cualquier impuesto, por eso proponemos ayudar a cualquier empresario, bajando los impuestos o tasas que sean competencia municipal.

Además, en esta enmienda a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Terrazas, hemos propuesto una bajada del 20% en el importe fijado por el Partido Socialista para esta tasa en días de feria. Con ellos queremos promover e incentivar la atracción y llegada de nuevos puestos y atracciones a nuestra Feria. Una Feria, que ante la inacción y pasividad del Equipo de Gobierno, año tras año va perdiendo el esplendor que tuvo un día al ser la referencia comarcal.

D. Ignacio Laserna pregunta sobre la interpretación del artículo 13 de la ordenanza sobre vías públicas no peatonales, respondiendo el Sr. Alcalde que algunos hosteleros han cortado calles para instalar la terraza, preguntando entonces D. Ignacio si los hosteleros no van a poder sacar terrazas, respondiendo el Sr. Alcalde que sí, pero tendrán que solicitar autorización, añadiendo que las tarifas de esta ordenanza se han comparado con las de otros pueblos de la comarca y considera que han bajado las tarifas. El Grupo Popular no está de acuerdo en la subida de las tarifas, en todo lo demás sí.

Después de deliberar, y sometido el asunto a votación, se acuerda rechazar la enmienda y aprobar la Ordenanza por cinco votos del P.S.O.E. a favor, y tres del P.P. en contra.

**4º.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA, INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EL DEPÓSITO DE LOS MISMOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.** Por el Sr. Alcalde se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos sobre la Ordenanza, cuyo objeto es establecer la tasa por la prestación del servicio de retirada e inmovilización de vehículos en la vía pública, así como el depósito de los mismos en dependencias municipales, cuando perturben, obstaculicen o entorpezcan la libre circulación, acordándose por unanimidad aprobar la Ordenanza.

**5º.- ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA ACCESO A LOCALES.-** El Sr. Alcalde expone que se presenta la ordenanza para regular las condiciones y requisitos necesarios para la concesión de autorizaciones del aprovechamiento de uso y entrada y salida de vehículos a través de las aceras y el tránsito por las vías peatonales para acceder a garajes, aparcamientos, actividades industriales o locales, con o sin reserva de espacios ya que los vecinos que tienen un vado permanente, tienen derecho a que se les reserve el espacio de vía pública con vado permanente. D. Ignacio Laserna manifiesta que el artículo 19 de la Ordenanza, sobre las sanciones, debe estar mal redactado, y sugiere que se redacte de manera que no ofrezca dudas en su interpretación, acordándose por unanimidad aprobar la ordenanza.

**6º.- ORDENANZA REGULADORA DEL TRÁFICO EN EL CASCO URBANO.-** El Sr. Alcalde explica que esta ordenanza tiene por objeto la ordenación, control y regulación del tráfico en las vías urbanas de Sisante. D. Ignacio Laserna pregunta si el Ayuntamiento tiene competencia en la carretera N310 y en la CU-V-8306, respondiendo el Sr. Alcalde que son vías urbanas a su paso por la población, acordándose por unanimidad aprobar la Ordenanza.

**7º.- MOCIÓN SOBRE RECHAZO A LA INSTALACIÓN DEL ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO EN VILLAR DE CAÑAS (A.T.C.).** El Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo Municipal Socialista presenta una moción de rechazo a la instalación del almacén temporal centralizado en Villar de Cañas (Cuenca). D. Ignacio Laserna dice que tienen presentadas varias mociones sobre este tema, y si les da palabra de que se van a debatir en un pleno en el mes de noviembre, se quedan, si no, se ausentan del pleno. El Sr. Alcalde considera que las mociones deben venir firmadas por todos los concejales, y que se compromete a celebrar un pleno en noviembre para tratar estos temas. D. Martín Lapeña matiza que las mociones no necesitan ser firmadas por todos los concejales, vale con que la firme un concejal. D. Sergio Castillo comienza a dar lectura a la moción sobre la A.T.C., preguntando D. Ignacio si puede interrumpirle para ir comentando la moción, respondiendo D. Sergio que no, cuando termine la lectura. Se habla en la moción de las dudas de los geólogos sobre la inadecuación de los terrenos, la falta de consenso social e institucional, de los aspectos positivos y negativos de la instalación, de la creación de pobreza en los núcleos en que se instalan y en sus alrededores, la peligrosidad, de los beneficios o perjuicios que acarrearán estas instalaciones, y su repercusión en las Denominaciones de Origen, considerándose que es un estercolero radioactivo y un cementerio nuclear, apostando por los proyectos de energías renovables, por lo que se considera que se debe apoyar al Gobierno Regional para parar esta instalación.

D. Ignacio Laserna expresa que le hubiera gustado debatir cada punto, afirmando que los informes de los geólogos tienen toda la credibilidad, y que existe consenso social, territorial e institucional, y que es cambiar las reglas, ya que cuando se aprobó no existían consenso. El Sr. Alcalde contesta que el municipio de Villar de Cañas fue valorado en el puesto nº 4, y que cuando se creó la plataforma, no había consenso social ni político, pues fue una concesión del

Gobierno de España a la Sra. Cospedal, que valoraron los 8 ó 10 proyectos en toda España y el de Guadalajara estaba más valorado que el de Cuenca, por los parámetros, luego no hubo consenso, solo se aprobó con los votos del P.P., replicando D. Ignacio Laserna que sí había consenso, interviniendo D. Martín Lapeña para indicar que si fue una concesión a la Sra. Cospedal, daría igual la ubicación en Castilla La Mancha, que en las elecciones regionales ganó el P.P., Cuenca tiene autonomía suficiente y el gobierno central también apoya esta medida en Villar de Cañas y el consenso mayoritario existe. El Sr. Alcalde asegura que quien promovió el A.T.C. fue la secretaria del ayuntamiento que convenció a su alcalde y estuvieron a punto de no presentarlo, pero en el último momento se presentó, y que si se instala en Villar de Cañas, las mercancías pasarán por Sisante y nos afectará, y que en 2007 el P.P. no lo llevaba en el programa, replicando D. Martín Lapeña que sí lo llevaba, abriéndose un debate sobre las centrales nucleares. El Sr. Alcalde pregunta qué puestos de trabajo se crearán, ya que considera que los técnicos vivirán en Madrid, y lo demás puestos de trabajo serán para jardines que puedan hacer, y que son visiones distintas, interviniendo D. Ignacio para decir que él personalmente está en contra del A.T.C. y le gustaría que le dijeran si conocen y les puede citar algún informe técnico, respondiendo el Sr. alcalde que cuando se hicieron los estudios geotécnicos, no estaban finalizados, se hizo con engaño, y que los ingenieros dijeron que los informes no estaba terminados y eran falsos, contestando D. Martín Lapeña que el engaño fue el del vicepresidente de Castilla-La Mancha, asegurando D. Ignacio que no saben lo que es una zona ZEPA, y que el tema lo utilizan en forma política, no con criterios objetivos, y por tanto no puede votar a favor porque está en clave política, y que se abstiene, y que van a votar en conciencia. D. Martín Lapeña asegura que los vecinos de Castilla-La Mancha quieren el A.T.C. y que lo principal son los problemas de los sisanteños. Sometido el asunto a votación Se acuerda aprueba la moción por cinco votos a favor, por parte del P.S.O.E., el voto en contra de D. Martín Lapeña y las abstenciones de D. Ignacio Laserna y D<sup>a</sup> Micaela Simarro.

**8º.- MOCIÓN CON MOTIVO DEL REPUNTE DSE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES.-** El Sr. Alcalde expone que en España no se consigue acabar con esta lacra social. D. Martín Lapeña quiere que se lea la moción, dándose lectura a la moción por parte de D<sup>a</sup> Eva Ovejero. D. Ignacio Laserna dice que no sabe si esta moción es cosa suya o se lo ha pasado su partido, pero votará a favor, y puesto que proponen dotar de mayor presupuesto para la violencia de género, pregunta si tiene el ayuntamiento presupuesto para eso, respondiendo el Sr. alcalde que se les ayuda por parte de los Servicios Sociales, y que se les ha ayudado a personas del municipio con cargo al fondo que los concejales del gobierno destinan a ayudar a personas necesitadas. D. Ignacio Laserna pregunta si no existen ya los Juzgados Especializados en Violencia de Género, como se hace referencia en el punto 4, respondiendo el Sr. Alcalde que una mujer no va para hacerse notar en los juzgados, y que luego ya no hay remedio, interviniendo D. Martín Lapeña y dice que quiere matizar, ya que es un asunto delicado y no sabe qué fin se persigue, aunque quiere pensar que es bueno, pero parece que desprende tintes ideológicos, y que no todos luchan con la misma intensidad sobre este asunto, y que si quieren se reúnen y hacen una moción conjunta para dotar las partidas presupuestarias que se han venido recortando, y que no está de acuerdo con algunas cosas, pero con otras sí, y que sobre el punto 9 de la moción sobre que los magistrados tengan formación específica en la materia impartida por una institución acreditada, no se le ocurre nada, y que sobre esta cuestión, su voto es la abstención, y propone la elaboración y aprobación de una moción conjunta de los dos grupos, y presenta la evolución sobre la tendencia de la violencia en la tablet, afirmando que no se hace una lucha clara sobre la violencia de género. El Sr. Alcalde asegura que en los tribunales hay jueces especializados sobre el tema. Sometido el asunto a votación, se aprueba por 7 votos a favor y la abstención de D. Martín Lapeña.

**9º.- RECUPERACIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DEL CAMINO DE LA CASA DE MUÑIZ.-** Con fecha 22 de enero de 2015, se presentó denuncia de particular sobre la usurpación del Camino de la Casa de Muñiz ante el Ayuntamiento de Sisante, exponiendo el Sr. Alcalde que ese camino ha existido desde siempre y que de la noche a la mañana se ha labrado, considerando que ese camino se tiene que recuperar puesto que es un bien de dominio público. D. Martín considera que se tiene que hacer lo mismo con todos los caminos que estén en esa situación.

Con fecha 22 de junio de 2015 se dictó providencia de la Alcaldía disponiendo que se emitiera informe por Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio del bien descrito en los antecedentes.

Con fecha 22 de junio de 2015 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la recuperación de oficio del camino.

Con fecha 22 de junio de 2015 se dictó por la Alcaldía Resolución por la que se resolvía incorporar cuanta documentación se disponga sobre el bien, que por los Servicios Técnicos Municipales se emitiera informe sobre la comprobación de los hechos denunciados, descripción del bien dañado, anomalías observadas, su reparación, valoración, acompañado de planos o croquis y otros datos técnicos a tener en cuenta, y se diera audiencia al interesado por un plazo de doce días para audiencia y alegaciones.

Con fecha 23 de junio de 2015 se notificó por parte de Secretaría la resolución dictada por la alcaldía con fecha 22 de junio de 2015.

Con fecha 8 de julio de 2015, D. Francisco Fernández-Polanco Mesas presenta alegaciones en las que solicita se le otorgue licencia de vallado solicitada y que se le convoque o notifique con la antelación suficiente para que puedan comparecer al Pleno donde se debata este asunto.

Con fecha 24 de julio de 2015 se emitió informe del Arquitecto Técnico Municipal de comprobación de los hechos denunciados, describiendo el bien dañado, las anomalías que se observan en el mismo, acompañando su informe con planos y datos técnicos, en el que se incluyen fotografías aéreas y planos del catastro antiguo y nuevo, así como la superficie afectada que son 1.625 metros cuadrados, y anejos con fotografías de los vuelos cartográficos de los años 1977, 1974 y 2012, y justificación de la valoración de los trabajos de reposición del camino que asciende a 23.010,01 euros.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 1378/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Recuperar, por vía administrativa, el Camino de la Casa de Muñiz, que ha sido usurpado por Ferpome, C.B. titular colindante de la parcela n.º 16 del polígono n.º 516.

**SEGUNDO.** Requerir a D<sup>a</sup> Consuelo Fernández-Polanco Mesas, en nombre de Ferpome, C.B. titular catastral colindante, para que en el plazo de treinta días realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado el Camino de la Casa de Muñiz, devolviendo los 1.625 metros cuadrados que recientemente agregó a su parcela n.º 16 del polígono n.º 516.

**TERCERO.** Advertir a la requerida que transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo y Aparejador).

**CUARTO.** Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto».

**10º.- INGRESOS Y GASTOS DE LA FERIA 2015.-** El Sr. Alcalde presenta los

ingresos y los gastos habidos en la feria de este año. D. Martín Lapeña pregunta si está cerrado, respondiendo el Sr. Alcalde que se han presentado todas las facturas por ahora, pero que no se sabe si vendrá alguna más. D. Martín da lectura a los gastos y nota la ausencia de los gastos relativos a tiro de pichón, tiro al plato y Espectáculos Chema, contestando el Sr. Alcalde que cree que la factura de las dos orquestas y el castillo, de Espectáculos Chema está pagada, ya que él ordenó que se pagaran todas las facturas. D. Martín dice que los fuegos artificiales iban a costar entre 2.000 y 3.000 euros, y han costado 3.600 euros, contestando el Sr. Alcalde que se hizo una propuesta a varias empresas y al final se decidieron por la empresa Pirotecnia Valencia, cuya factura es de 3.000 euros, más 630 euros, de I.V.A., en total 3.630 euros, asegurando D. Martín que en la comisión se dijo que iban a costar 2.600 euros. D. Ignacio Laserna pregunta si el alumbrado ha sido de alquiler, contestando el Sr. Alcalde que sí, las ha instalado y facturado la empresa Técnicos en Serigrafía.

**11º.- INFORME SOBRE LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA. ALMACÉN Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.-** Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de D. José Luis Jiménez Martínez para el ejercicio de la actividad clasificada de Almacén y Venta de Productos Fitosanitarios, en el Paseo del Convento nº 6 de Sisante. Visto el expediente, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Informar favorablemente la actividad de Almacén y Venta de Productos Fitosanitarios, solicitada por D. José Luis Jiménez Martínez, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias, cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales, y lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

**Segundo.-** Informar que en las proximidades no existen otras actividades análogas.

**12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** A requerimiento del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura a las respuestas del Grupo Socialista al Grupo Popular a los Ruegos y Preguntas formulados en el Pleno del día 30 de julio de 2015.

**1.- ¿Cuántas personas trabajan en el Ayuntamiento entre funcionariado, personal fijo y personal eventual? Solicito un informe con la relación de trabajadores, fecha de ingreso, objeto de su actividad de contratación y duración del contrato de los mismos. ¿Sabe el Gobierno socialista que tener trabajadores pseudo-contratados sin dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, sin contrato firmado y sin documento oficial alguno que certifique el objeto de su contratación incurre en una gravísima ilegalidad?**

*Se adjunta informe, con entrega a D., Martín Lapeña.*

**2.- ¿A cuánto asciende la cantidad que corresponde pagar este año al Ayuntamiento de Sisante a la Mancomunidad Ribera del Júcar, en concepto del fracasado y abandonado proyecto de "Los Nuevos"? ¿Por qué se sigue pagando este proyecto si el pueblo de Sisante en su mayoría no está de acuerdo con él mismo? ¿Cuándo dejaremos de pagar la cuota anual, que podríamos ahorrar y dedicar a mejorar los servicios que presta el Ayuntamiento?**

*537,06 € al mes.*

*Con respecto al resto de preguntas incluidas en este punto, el PP, en su programa del 2011, llevaba el compromiso de salirse de Los Nuevos. Estuvo gobernando dos años y no lo hizo. Ni en la pasada legislatura ni en la actual, ningún ayuntamiento gobernado por el PP se ha salido de la mancomunidad Ribera del Júcar.*

**3.- ¿Cuánto dinero deben al Ayuntamiento de Sisante los propietarios que tienen terrenos en propiedad en el Polígono Industrial "La Losilla"? Solicito un informe con la**

relación de propietarios y cantidad adeudada, fecha desde la que se adeuda, y cantidad aportada y pagada por los mismos (con desglose individual en el que además se indiquen los metros cuadrados correspondientes a cada deudor).

*Consta en la Resolución nº 42, de 31 de marzo de 2015.*

**4.- ¿Cuál es modelo de móvil que se ha asignado a cada concejal tras la pasada renovación del contrato del Ayuntamiento con la empresa de Telecomunicaciones? ¿Cuánto cuesta el actual contrato firmado por el Gobierno con la empresa de Telecomunicaciones, y cuánto costaba el que estaba vigente anterior a la firma del actual? ¿De cuántos móviles dispone el Ayuntamiento, y quién usa cada terminal (si es necesario, que se elabore informe con la relación de móviles y usuario de los mismos, detallando cada terminal y número del mismo)? ¿Cuál es el número de contacto de los teléfonos públicos que están usando los Concejales?**

*Terminales renovados: Samsung Core: Tte. Alcalde, Concejal de Deportes*

*Huawei P8: 2 Tte. Alcalde.*

*El Ayuntamiento dispone en total de 3 terminales para operarios, 1 para encargado del Polideportivo 5 para concejales.*

**5.- ¿Qué cantidad económica ha aportado la empresa "Servicio Integral de Piscinas, S.L." al Ayuntamiento, por ser la elegida -tras la renuncia de la anterior empresa- para encargarse de la gestión y mantenimiento de la piscina municipal durante el verano 2015? ¿Qué cantidad económica aportó la empresa "Prodepor" por la misma actividad durante el verano de 2014?**

*Servicio Integral de Piscinas, S.L.: 2500 €*

*Prodepor: 3000*

**6.-¿A qué motivo es debido que la Bandera de España situada en el balcón central de la fachada del Ayuntamiento se encuentre en un estado tan deplorable y todavía no se haya sustituido por una nueva en condiciones? Como dudo que sea por motivos económicos, ¿acaso no se siente el Equipo de Gobierno Municipal orgulloso de su bandera y nación? ¿Son ustedes conscientes de qué están incumpliendo la legalidad vigente en materia de uso de la bandera oficial? Les recuerdo que la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas, en su artículo 3.1 prescribe que la bandera de España deberá ondear en el exterior y ocupar el lugar preferente en el interior de todos los edificios y establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica provincial o insular y municipal del Estado.**

*Además de la Bandera de España, también se encontraban deterioradas las Banderas de Castilla – La Mancha y Europea, por lo que se repusieron las tres.*

**7.- A la Sra. Concejal Eva Ovejero, ¿considera usted que es útil que siga de Presidenta del AMPA del colegio Fernández Turégano, y se aferre al cargo politizando la organización y perjudicando la imagen que tiene esta asociación entre los padres de los alumnos? ¿Si solicita el Grupo Municipal Popular una reunión con la Presidencia del AMPA, nos atenderá usted como concejal socialista o como Presidenta del AMPA?**

*Sí, siempre que los socios pertenecientes al AMPA se beneficien de las ventajas que esta directiva aplica en los descuentos referentes a los libros de texto, por ejemplo, porque es gratificante para nosotras hacer esta labor.*

*Me habla usted de que "estoy politizando la organización y perjudicando la imagen que tiene esta asociación", simplemente comentarle que creo que no conoce usted a la directiva que tengo como para dejarse influir.*

*A la última parte donde usted pregunta ¿Si solicita el Grupo Municipal Popular una reunión con la Presidencia del AMPA, nos atenderá usted como concejal socialista o como Presidenta del AMPA? Simplemente decirle que después de 5 meses aún la estoy esperando,*

*tan preocupados que están ustedes por la situación del gimnasio del colegio y simplemente les atenderé con educación y el cargo dependerá del tema a tratar, aún se distinguir.*

**8.- La Diputación de Cuenca, gobernada por el Partido Popular, demuestra de manera clara que apuesta por nuestro pueblo y el bienestar de los vecinos de Sisante. Así, mediante el Decreto de la Presidencia número CULTU-416/2015, de 26 de junio de 2015, concede una subvención de 1.050,63 € al Ayuntamiento de Sisante para destinar a Programas Culturales. Ajustándonos a las bases para acceder a dicha subvención, ¿en qué actividad o actividades se va a gastar el Ayuntamiento de Sisante esa cuantía económica? ¿Cuánto cuesta cada actividad? ¿En qué fecha se va a celebrar cada una de ellas?**

*Puesto que la mayoría de las actividades propuestas coincidían con las Elecciones Autonómicas y Municipales, decidimos no realizarlas por no dar la impresión de oportunismo electoral. Los 1050,63 € han quedado en la Diputación para lo que consideren oportuno.*

**9.- Según lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión del puesto de Tesorería en los Ayuntamientos con Secretaría de tercera clase, ¿quién es el Tesorero del Ayuntamiento de Sisante? ¿Se ha mantenido este puesto en la misma persona que lo ocupó en la pasada legislatura? Si es así, ¿tiene previsto la Alcaldía mantener en la misma persona el cargo de Tesorero durante toda la legislatura?**

*En la sesión plenaria del Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 2011, se nombró Tesorero al administrativo de este Ayuntamiento D. Herminio Sanz Patiño gobernando el Partido Popular, y seguirá ejerciendo dicho cargo.*

**10.- Tras incluirse Sisante en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2015, plan integral desarrollado por la Diputación de Cuenca y su presidente D. Benjamín Prieto, ¿cuál ha sido la cuantía concedida por esta institución a la Entidad Local de Sisante? ¿Se han concedido los 42.000€ solicitados? ¿Se han asfaltado las calles Mayor, La Torre, Los Hoyos y Molinos como se solicitó de acuerdo con las normas del Plan Provincial? Solicito un listado con las calles asfaltadas, coste de pavimentación de cada una y fuente de financiación de cada tramo.**

*Una de las obligaciones de la Diputación es cooperar con todos los municipios de la Provincia mediante el POS. Al Ayuntamiento de Sisante le corresponden 42000 €. Las calles asfaltadas son la que enumeran y como mejoras calle Sevilla, parte del Camino Caleras y asfaltado calle A.*

**11.- ¿Por qué en la nota de prensa que se envió a los medios de comunicación con la victoria de los cadetes de fútbol de Sisante, se suprimió el nombre del preparador físico del equipo cuando en el borrador que transmitió el entrenador si que aparecía? ¿Son esas las labores que está desarrollando el Equipo de Gobierno?**

*Desconocíamos de la existencia de un preparador físico.*

**12.- ¿Cuál es el presupuesto que se ha destinado para la celebración de la Virgen de Agosto, y las diferentes actividades y eventos que se realizarán?**

*No hay un presupuesto específico para las actividades de la Virgen de Agosto.*

**13.- ¿Quién compondrá el Jurado que decidirá el DJ ganador en el Concurso Local de DJs que tiene previsto este Ayuntamiento celebrar el día 15 de Agosto? El Grupo Municipal Popular propone crear un Jurado de consenso en el Pleno Municipal.**

*El jurado del concurso de DJ's, previa consulta con el Ayuntamiento, lo nombró el organizador eligiendo a siete personas de diferentes edades.*

**14.- ¿De qué manera tiene pensado ayudar el Equipo de Gobierno a la Asociación Juvenil "Ataca Ciriaca"? ¿Qué cuantía económica va a destinar a fomentar esta iniciativa joven, y de qué partida presupuestaria se va a seleccionar?**

*Orientándoles para constituirse en Asociación Juvenil. El coste de la carpa, con*



cargo a la partida de Festejos.

**15.- ¿Por qué no recibieron invitación al I Encuentro de "Amigos de la historia de Cuenca y provincia" los concejales del Partido Popular? ¿Quién costeó la comida que se celebró en el descanso de las Jornadas? Si la costeó el Ayuntamiento, solicito factura y criterio que se siguió para invitar o no a los asistentes a las Jornadas.**

*La invitación se remitió al Portavoz del Grupo Popular para que la hiciera extensiva al resto de su grupo. Parte de la comida la pagó la Diputación y el resto el Ayuntamiento. La factura puede pasar a consultarla a secretaría. El criterio de invitación a la comida fue acordado con el director del evento.*

**16.- ¿Desde qué día reciben sueldo en nómina los concejales del Equipo de Gobierno, desde el día 13 o desde el día 24? Solicito la copia de la primera nómina de todos los integrantes del Equipo de Gobierno y su declaración de bienes y actividades (al amparo de lo establecido en el artículo 14.1 del Real Decreto de 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF).**

*Desde el día 13 de junio. Tanto las nóminas como las declaraciones de bienes y actividades están a su disposición en la secretaría del Ayuntamiento.*

**17.- ¿A qué es debido que los concejales asistentes al Pleno 24/06/15 recibieran una remuneración inferior a la acordada en el mismo pleno?**

*Los concejales recibieron remuneración desde el pleno del 24 de junio que fue cuando se acordaron las retribuciones que se iban a pagar.*

**18.- ¿Sabe el señor Alcalde, que tras un informe jurídico externo que ha solicitado este grupo, su sueldo lo está recibiendo de manera irregular y no ajustándose a ley?**

*Les solicito consultar dicho informe jurídico externo. El Alcalde que me precedió, también recibiría su sueldo de manera irregular y no ajustándose a Ley.*

*Podría cobrar 40.000 € anuales según establece la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Núm. 312 Lunes 30 de diciembre de 2013)*

Seguidamente se da respuesta a las preguntas formuladas en la sesión anterior por D. Ignacio Laserna al concejal de urbanismo:

**1.- ¿El concejal de urbanismo ha visitado la obra de la nueva báscula? Sí, en varias ocasiones. Una de ellas acompañado de Jacinto Martínez-Herrera.**

**2.- ¿Tiene seguridad de que la báscula puede ser utilizada por camiones? Sí.**

**3.- ¿Cumple la normativa en relación a la distancia al eje de la carretera? No.**  
*Por eso se pidió autorización especial a la Diputación y ésta nos la concedió.*

**4.- Relación de calles con acometida de agua arreglada.**

*La Gloria, Rollo, Sevilla, Constitución, Ventorro, Angostilla, Mayor (desde S. Antón a Vivienda Tutelada), La Torre, Los Hoyos, Molinos, Santo Cristo (hasta Deportes), Vizcaínos.*

**5.- Relación de calles que se han asfaltado últimamente**

*Calle Convento: acometida agua, soterramiento eléctrico y telefónico y adoquinado.*

*Calle Mayor (Plaza): acometida agua, soterramiento electricidad y teléfono y adoquinado.*

*Plaza del Pilar: acometida de agua y adoquinado. Calle A – Callejón de Las Torcas: asfaltado.*

*Paseo Convento y Santo Cristo (desde Argel a N-310): acometida de agua.*

*El Sr. Alcalde contesta al escrito del PP de septiembre de 2015.*

D. Martín Lapeña Lafuente, Concejal del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, formula, para su contestación por escrito en el próximo pleno ordinario, y previa lectura en voz alta dándose por enterada toda la Corporación y los asistentes, las siguientes preguntas:

1.- A D. Sergio Castillo, concejal delegado del área de Urbanismo, ¿A qué es debido

que el servicio de recogida de basuras no esté operativo los miércoles? ¿Cuál es el ahorro anual que se produce con esta medida?

2.- A D. José Laserna, alcalde del Excmo. Ayto. de Sisante, ¿Es consciente el Equipo de Gobierno que mediante la resolución tercera de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, del día 24 de Septiembre, en la que se deniega la instalación de un buzón a cada concejal se está incurriendo en un delito de prevaricación al infringir el artículo 17 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el cual versa que "todos los Concejales de la Corporación dispondrán en la Casa Consistorial de un buzón para la correspondencia oficial interior y la de procedencia externa"?

3.- A D. Santos Escudero, concejal delegado del área de Deportes, ¿a qué fue debido el no-nombramiento de D. David Enrique Carretero Santos como Sisanteño del Año junto al Equipo y entrenador del que fue preparador físico de manera altruista durante toda la temporada? ¿Acaso no era consciente el señor concejal? ¿O ha influido la inclusión de D. David en la candidatura del Partido Popular de las pasadas elecciones? Pese a todo, el reconocimiento unánime de los miembros del equipo en el discurso del nombramiento, dejó en evidencia la actuación del Ayuntamiento y puso de manifiesto el sesgo ideológico con el que se gobierna desde esta institución.

4.- A Doña Eva Ovejero, concejal delegada del área de Hacienda, ¿cómo se ha gestionado administrativamente la celebración de un día extra de verbena que no estaba en el contrato de subasta del mismo? ¿Qué cobertura legal cubre dicha actuación? ¿Cuál es el criterio que se ha seguido para asignar la barra de la verbena un día que no consta en la subasta, si este Equipo de Gobierno no cede nunca dichas instalaciones con ánimo de lucro? ¿Cuál ha sido la cantidad que se ha pagado por este día? ¿A partir de ahora cualquier interesado puede solicitarla con ánimo de lucro pagando la anterior cantidad?

5.- A Doña Eva Ovejero, concejal delegada del área de Empleo, ¿cómo ha evolucionado el empleo y paro registrado durante los primeros cien días que ocupa esta delegación? ¿Qué actuaciones o planes se han llevado a cabo para disminuir el alto índice de paro? ¿Cómo se enfoca en materia de empleo el presupuesto para el próximo ejercicio del año 2016?

6.- A Doña Eva Ovejero, concejal delegada del área de Servicios Sociales, ¿cuáles son las medidas que se han tomado durante los cien primeros días en materia social? ¿Cuántas son las personas que trabajan en los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, y a cuántas personas atienden? ¿Cuál es la evolución que se tiene prevista a lo largo del próximo ejercicio económico en estos ejes?

7.- A D. Modesto Herráiz, concejal delegado del área de Cultura, ¿cuál es la programación cultural para el próximo otoño-invierno? ¿Cuál es el coste de esta programación? ¿De qué otras instituciones se financia el mismo, a parte del Ayuntamiento?

8.- A D. Modesto Herráiz, concejal delegado del área de Educación, ¿se ha reunido ya con la Consejera de Educación, o con el delegado de la misma Consejería para tratar el arreglo del Colegio Fernández Turégano? ¿Ha manifestado el señor concejal la urgencia y extrema necesidad a la Junta de Comunidades, y a la coalición de Gobierno Page-Podemos sobre este asunto, o cómo ya la que gobierna no es Cospedal da igual la situación de la Educación? Sr. Modesto, es necesario que se tomen las medidas oportunas y necesarias para que nuestros niños estudien en unas condiciones óptimas y dignas. Déjense de ser militantes del PSOE antes que Concejales, y defiendan los intereses de los sisanteños dónde sea, y cómo sea.

9.- A D. Modesto Herráiz, concejal delegado del área de Turismo, ¿cuál ha sido la actuación de esta concejalía durante los primeros cien días de gobierno? ¿de qué partida presupuestaria se dota la financiación de esta concejalía y sus planes de actuación?

10.- A D. Sergio Castillo, concejal delegado del área de Sanidad, ¿sabe el

Ayuntamiento de qué manera ha afectado a los vecinos de Sisante el cierre de las farmacias de guardia locales? ¿Han valorado este hecho con los profesionales del Centro Médico? ¿Se va a tomar alguna medida al respecto; o al igual que pasa en la educación, ahora que ya no gobierna Cospedal da igual la sanidad pública?

D. Martín Lapeña Lafuente, Concejal del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97.6 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate en el próximo pleno ordinario, los siguientes ruegos:

1.- Creación de una Mesa de Contratación y Subasta Pública, con representación de los dos grupos políticos, y compuesta en su mayoría por técnicos del Ayuntamiento, para velar por el interés general a la hora de efectuar subastas y contratos por parte de esta Entidad Local.

2.- Las Comisiones Informativas deben celebrarse el Viernes anterior a cada pleno ordinario, teniendo así un margen mucho más amplio de 6 días, que el actual que es apenas de unas horas para el estudio y preparación de los Plenos por parte de los concejales.

3.- Debe de ponerse en marcha un Plan Especial de Limpieza y Mantenimiento Urbano específico para los Parques y jardines de nuestra localidad. En los últimos meses se ha venido sobrepasando el límite en la falta de limpieza y decoro de los Parques, especialmente el Parque de la Guachería y el Parque sito en los Cerrillos (en los cuales los botellones semanales generan una gran cantidad de basura haciendo de los mismos un foco de infección y peligro para los más pequeños).

4.- Reconsideración de la Resolución de la Alcaldía a fecha 16 de junio de 2015, la cual se comunica mediante la notificación 717 enviada desde la Alcaldía el día 17 de junio de 2015. En la misma se deniega la modificación de ubicación del panel turístico instalado frente a la vivienda de la propiedad de D. José Laserna Herráiz y D<sup>a</sup> María Dolores Moratalla Martínez, sita en la plaza Dr. Fernández Turégano nº7, o bien sustitución por placa anclada en la fachada. Esta resolución se ampara en el informe técnico nº 16.15 de 7 de mayo, el cual creemos que no se ajusta a derecho y del que tenemos conocimiento que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a través de Patrimonio está investigando la legalidad de la actuación del Alcalde y la veracidad del informe anteriormente citado. Sirva el presente ruego, como anticipo de la moción que presentará el Grupo Municipal Popular respecto a este tema.

D. Martín Lapeña afirma que registró 10 preguntas antes de la celebración del Pleno y asegura que el Alcalde está prevaricando porque no se contestan las preguntas.

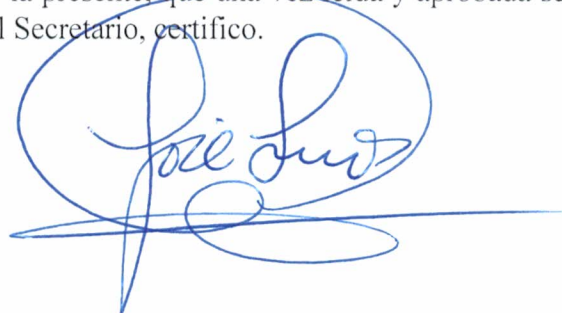
D. Sergio Castillo dice que se contestarán por escrito.

D. Ignacio Laserna formula dos ruegos:

1.- No se han molestado en contestar a las preguntas.


2.- Propone la aprobación de una ordenanza de convivencia para que se ponga remedio a los botellones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y dos minutos, extendiéndose la presente, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, certifico.



**DILIGENCIA.-** Se extiende la presente para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Sisante a 6 de noviembre de 2015

|   |   |
|---|---|
|  <p>En la misma fecha:<br/>Conforme y cúmplase<br/>El Alcalde</p> <p><i>Laserna</i></p> <p>Fdo.: José Laserna Pérez</p> | <p>El Secretario-Interventor</p> <p><i>José Luis</i></p> <p>Fdo.: José Luis Henansáiz Fernández- Polanco.</p> |
|---|---|